Fecha de compilación:	MAYO DE 2026
Estructurador	SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
Asunto:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Fundamento legal	ARTICULO 2.2.1.1.2.15.1 DECRETO 1082 DE 2015

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Florencia Caquetá como entidad territorial y por ende persona jurídica, de derecho público, que compone la división político-administrativa del Estado, que goza de autonomía en la gestión de sus intereses tiene como una de sus principales funciones garantizar la aplicación de lo estipulado en la Constitución Política de Colombia, en su artículo 2º que establece: "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

El artículo 2 constitucional establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

En concordancia con lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, agregándole que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Al municipio de Florencia como entidad del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

El municipio de Florencia orientado a una eficiente planeación del gasto público fortalecerá un espacio del orden Municipal que garantice las óptimas condiciones en cuanto a la capacidad y calidad de atención de animales domésticos que generan una problemática ambiental, sanitaria y de espacio público, especialmente animales como caballos, perros y gatos que son abandonados o maltratados tanto en el área rural como urbana, producto de una sociedad insensible o irresponsable sobre la tenencia de animales.

En la actualidad la zona urbana de Florencia viene padeciendo una problemática ambiental y de espacio público ocasionada por caballos y animales domésticos como perros y gatos que son abandonados o errantes, los cuales en ocasiones pueden ser causantes de afecciones como: accidentes de tránsito con graves consecuencias para la población, problemas de movilidad, salud pública y de salubridad por el estiércol que estos animales arrojan a las calles.

En cuanto a los caballos que son utilizados para la puesta en marcha de los vehículos de tracción animal, estos animales, en ocasiones llegan a transportar cargas sobredimensionadas que atentan contra la salud y bienestar del animal, sumándole la mala condición corporal en la que la mayoría de estos se encuentran por falta de una alimentación acorde a su necesidad.

Por lo anterior, el Municipio de Florencia tuvo la necesidad de crear mediante Acuerdo Municipal 031/2013 EL "Albergue Municipal Transitorio para animales en condición de calle", como estrategia del Municipio para dar cumplimiento a la normatividad existente sobre bienestar animal, durante las vigencias 2012 y 2013 la Administración Municipal, daba cumplimiento a los requerimientos de Ley, mediante la contratación de los servicios profesionales para operativizar el Albergue Municipal Transitorio para animales en condición de calle, orientado principalmente a la atención de equinos. En el año 2016 mediante el Acuerdo Municipal 021/2016 se modificó parcialmente el Acuerdo 031/2013 incrementando los valores de las multas establecidas por el decomiso de animales, en la vigencia 2017 se realizó la construcción del Albergue Municipal Transitorio para animales en condición de calle en la Urbanización La Gloria.

En el municipio de Florencia existe una problemática ambiental y de salud publica que consiste en la sobrepoblación de perros y gatos en la ciudad, esto se debe a la tenencia irresponsable por parte de los tutores, generando riesgos ambientales, sociales y de salud tanto para los animales como para los habitantes; para el año 2024 se reportó una población domestica de 34.334, segregados en 22.136 caninos, 12042 felinos, y 156 ocupados en labores de tracción animal, de los cuales se han podido atender el 4.2% que equivalen a 1.460 animales. Además de esto, el deterioro de las instalaciones del albergue transitorio para la recepción de animales en estado de maltrato y/o abandono son falencias relevantes que de cierta manera restringen la posibilidad de resguardar un mayor numero de animales y ofrecerles mejores comodidades. Los albergues municipales deben brindar todas las comodidades tanto para los animales como también para los profesionales facilitando la realización de su ejercicio medico de la mejor manera, y así tener optimas condiciones de bienes animal a los caninos y felinos que se encuentran en el lugar.

Por lo anterior, el fortalecimiento al albergue municipal es indispensable para mejorar las condiciones físicas y fisiológicas de los animales; las físicas se miden por medio de una buena nutrición y evaluación física a los animales, lo cual permitirá individuos con una mejor condición corporal, anímicamente activos y un sistema inmunológico fortalecido.

En la actualidad existe una problemática ambiental y de salud pública que consiste en la sobrepoblación de perros y gatos en la ciudad, esto se debe a la tenencia irresponsable por parte de los tutores, generando riesgos ambientales, sociales y de salud tanto para los animales como para los habitantes; para el año 2024 se reportó por parte de la secretaria de salud municipal de Florencia, una población a de 34.334, animales domésticos de compañía y tracción animal, de los cuales el 37% de la población que corresponde a 12.703 animales, que se encuentran en condición de calle o abandono, por consiguiente, según estimaciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural de Florencia, el Albergue Municipal Transitorio para Animales en Condición de Abandono y Maltrato, ha logrado recepcionar 1460 animales, existiendo un déficit de 11.243 animales por atender.

Siendo responsabilidad legal de los municipios frente al manejo de la zoonosis, (situación que representa un riesgo para la población generando la posibilidad de contagiarse de enfermedades como rabia, leptospirosis, infecciones respiratorias y cutáneas, entre otras que pueden ser transmitidas por (perros, gatos, caballos, vacas, etc.), sumado al riesgo que representan especialmente los equinos y bovinos en la movilidad, debido a su desplazamiento inadecuado y errático cuando se encuentran enfermos), obligaciones legales que otorgan responsabilidades específicas, responsabilidades obligatorias a las cuales están comprometidos los municipios del país especificado en las diferentes leyes, decretos, resoluciones y códigos enfocados a la protección animal y misional por la cual se crea el Albergue

Municipal Transitorio para animales en condición de calle que garantice el bienestar animal.

Dentro del programa estratégico de alto impacto, en el Plan Municipal de Desarrollo "HAGAMOS GRANDE A FLORENCIA" para el caso específico el sector **Ambiente y Desarrollo Sostenible** se cuenta con el programa Protección animal **Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana,** en el cual se plantean algunas estrategias para el cumplimiento de lo propuesto mediante la formulación y puesta en marcha del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN MÉDICA, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DE MALTRATO Y/0 ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ.**

Por lo anteriormente mencionado se hace necesario la adquisición de insumos agropecuario, alimento concentrado, elementos de aseo y medicamentos para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA LA RECEPCIÓN, ATENCIÓN MÉDICA, RECUPERACIÓN Y PROTECCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN CONDICIÓN DEL MALTRATO Y/0 ABANDONO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ",** radicado en el banco de proyectos con ficha BPIM 202500000013956 – C3, el cual se encuentran priorizado para dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo **"Hagamos Grande Florencia",** en su línea estratégica "Gobierno y Ordenamiento e Institucionalidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1 Objeto del Contrato:

SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETA.

2.2 Alcance del objeto

Con la presente contratación, se pretende mejorar la atención de animales domésticos en el Albergue Municipal del municipio de Florencia Caquetá, con la adquisición de elementos de aseo, medicamentos veterinarios, alimentos concentrados, suplementos alimenticios, entre otros.

2.3 Clasificador del bien y/o servicio

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10121800	Material vivo vegetal y animal, Accesorios y Suministros.	Comida de animales.	Alimento para perros y gatos.	Alimento para perros y gatos.
51102500	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antihelmínticos veterinarios	
51211900	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Categorías de medicamentos varios	Fármacos anestésicos veterinarios	
42121600	Equipo médico, Accesorios y	Equipos y Suministros veterinarios.	Productos veterinarios.	Productos veterinarios.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Suministros.			
51102707	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Gluconato de clorhexidina
51102701	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antisépticos	Clofoctol
51181704	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Hormonas y antagonistas hormonales	Corticosteroides	Dexametasona
51161701	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema respiratorio	Medicamentos para alteraciones del tracto respiratorio	Acetilcisteína
42292904	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos quirúrgicos de cerrar la sutura de tejido y productos relacionados	Suturas quirúrgicas o pasadores de alambre o productos relacionados
51101550	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Cefalexina
51102601	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos veterinarios	Enrofloxacina
51101576	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Cefalotina
51101582	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos antiinfecciosos	Antibióticos	Tobramicina
51171921	Medicamentos y Productos Farmacéuticos	Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal	Fármacos antiúlcera y otros fármacos gastrointestinales (GI) relacionados	Doramectina

NOTA: El Plan Anual de Adquisiciones se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compra Pública (SECOP II) en la versión No. 16, en la fila No. 523.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El contrato que se derive del presente proceso se denominará contrato de SUMINISTRO

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el Municipio de Florencia, Departamento del Caquetá.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

ITEM	CÓDICO UNSPSC	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	12141901	Cloro granulado al 70%, Presentación bolsa por kilo	Unidad	1
2	51473704	Hipoclorito de sodio al 15%, presentación por 20 litros	Litros	1
3	47131618	Trapeador en microfibra de 500 gramos con mango	unidad	1
4	47131604	Escobas con mango	unidad	1
5	47131811	Detergente industrial, bulto por 20 kilos	Kilo	1
6	47131811	Suavizante para ropa, con fragancia; presentación 20 litros	Litro	1
7	53131627	Jabón líquido para manos antibacterial, presentación por 4 litros	Litro	1
8	47131502	Toallas de papel para manos, triple hoja, rollo por 100 metros	Unidad	1
9	47131801	Desinfectante, aromatizante limpiador de pisos; con aroma a Citronela, tipo fabuloso, presentación 20 litros	Litro	1
10	24111503	Bolsas plástica para residuos biológicos peligrosos, color rojo con etiqueta de riesgo biológico con dimensiones de 65 cm x 90 cm, paquete x 10 unidades	Unidad	1
11	46181504	Guante Lavanderia, tipo domestico; Talla 8.5-9	Unidad	1
12	47131901	Fibra limpiadora, tipo sabra; paquete por 2	Unidad	1
13	10121801	Provisión de alimento concentrado para caninos adultos con el 18% mínimo de proteína, grasa mínima de 7%, fibra máxima de 6%, ceniza máxima de 10%, humedad máxima de 12%, en presentación de bulto por 30 Kg.	Kilogramo	1
14	10121804	Provisión de alimento concentrado para felinos con el 30% de proteína, 9% de grasa, 4% de fibra, 7% de ceniza y 12% de humedad, en presentación de bultos por 30 Kg.	Kilogramo	1
15	10121801	Provisión de alimento concentrado para cachorros, en presentación de bultos por 30	Kilogramo	1

		Kg.		
16	51191900	Provisión de melaza de caña en presentación de bultos por 30 Kg	Kilogramo	1
17	51191901	Provision de suplemento nutricional para equinos por bultos de 40 kg	Kilogramo	1
18	51422306	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético Dexametasona OVER Frasco x 50ml inyectable	Unidad	1
19	51141801	Eutanásico pentobarbital sódico, difenilhidabtoina sódica frasco x 50 ml inyectable	Unidad	1
20	11162101	Gasa hospitalaria rollo x 100 yardas	Unidad	1
21	51131805	Hemostático etamsilato 125 mg Quercetol (etamsilato) frasco x 50 ml	Unidad	1
22	42142609	Jeringas desechable por 1 ml (aguja desmontable) caja x 100 unidades	Unidad	1
23	42142609	Jeringas desechable por 2 ml caja x 100 unidades	Unidad	1
24	51102702	Antiseptico Agua oxigenada Galón x 3500ml	Litro	1
25	42142609	Jeringas desechable por 3ml caja x 100 unidades	Unidad	1
26	42142609	Jeringas desechable por 5ml caja x 100 unidades	Unidad	1
27	51141715	Preanestesico a base de Maleato de Acepromacina 10mg/ml frasco x 10ml inyectable	Unidad	1
28	51142034	Sedante a base de Xilacina 2% frasco x 20 ml inyectable	Unidad	1
29	51182401	Solución lactato de Ringer bolsa x 500ml	Unidad	1
30	51191607	Solución Dextrosa 5% bolsa x 500ml	Unidad	1
31	51182401	Cloruro de sodio bolsa x 500 ml	Unidad	1
32	42312201	Sutura quirúrgica (ácido polyglycolic) 2-0 caja x 10 unid	Unidad	1
33	47121709	Recolector o Guardián para cortopunzantes 1L	Unidad	1
34	51284006	Antibiótico a base de doxiciclina tabletas 200 mg (descensor) caja x 30 unid	Unidad	1
35	51284006	Antibiótico a base de doxiciclina tabletas 100mg caja x 10 unidades	Unidad	1
36	51101550	Antibiótico Cefalexina tabletas 500mg caja x 30 tabletas	Unidad	1

37	51142941	Anestésico inyectable ZOLETIL 50 Frasco por 5ml	Unidad	1
38	51142235	Analgésico tramadol clorhidrato inyectable 100mg/2ml caja x 20 unid	Unidad	1
39	51102502	Antihelmíntico Fenbendazol suspensión 10% 1 LITRO	Unidad	1
40	51102506	Antihelmíntico de amplio espectro Pirantel pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, Vehículo c.s.p 100 g suspensión frasco x 200ml	Unidad	1
41	51102502	Antihelmíntico y Antiprotozoario (DICLAZURIL) jeringa 10 ml	Unidad	1
42	51111813	Antitumoral Sulfato de Vincristina inyectable 1mg/1ml ampolla 1 ml	Unidad	1
43	42311601	Tapones heparinizados caja x 50 unidades	Unidad	1
44	42121506	Equipo Venoclisis macrogoteo	Unidad	1
45	42121506	Equipo Venoclisis microgoteo	Unidad	1
46	42121506	Equipo Buretrol x 150 ml	Unidad	1
47	42221505	Catéter endovenoso #22 caja x 50 unidades	Unidad	1
48	42221505	Catéter endovenoso #24 caja x 50 unidades	Unidad	1
49	10121803	Lactoreemplazador en polvo brave strong bolsa por 150gr	Unidad	1
50	42142523	Aguja hipodérmica 21g x 1 1/2" en acero inoxidable caja x 100 unidades	Unidad	1
51	22101703	Cuchillas Minora x Dsiplay x 20	Unidad	1
52	51241208	Ungüento cicatrizante Alfa 3 a base de ácido fénico, óxido de zinc, aceite de pino frasco x 250ml	Unidad	1
53	51284006	Doxiciclina inyectable 40mg/ml Fco x 50ml	Unidad	1
54	51101582	Tobramicina + Dexametasona Suspensión gotas oftálmicas 0.3% x 5ml	Unidad	1
55	51101542	Ciprofloxacina + Sulfato de condroitina A gotas oftalmicas cicatrizantes frasco x 5ml	Unidad	1
56	51191905	Multivitamínico vitamina A, vitamina D3, calcio y fósforo, suspensión oral x 240 ml	Unidad	1
57	51191905	Multivitamínico Hidrolive solución inyectable a base de Aminoacidos+dextrosa+minerales+vitaminas frasco x 500ml	Unidad	1

58	51171921	Antiparasitario Doramectina 1% inyectable 1% x 500ml	Unidad	1
59	51191905	Hemolitan pet fco x 1000ml	Unidad	1
60	41106201	Antimicótico a base de Ketoconazol tabletas 200mg blíster x 10 tabletas	Unidad	1
61	10111302	Shampoo medicado a base de Clorhexidina frasco x 240ml	Unidad	1
62	10111302	Shampoo medicado a base de Miconazol frasco x 240ml	Unidad	1
63	10111302	Shampoo cosmetico para perros y gatos x galón	Unidad	1
64	10111305	Amitraz 12.5gr frasco x 100ml	Unidad	1
65	51142900	Lidocaína sin Epinefrina frasco x 50ml	Unidad	1
66	41102608	Prueba rápida para la detención de antígeno del virus de Distemper caja x 10	Unidad	1
67	41102608	Prueba rápida para la detención de antígeno del virus de Parvovirus canino caja x 10	Unidad	1
68	41102608	Prueba rápida para la detención de leucemia e inmunodeficiencia viral felina caja x 10	Unidad	1
69		Sarolaner 80mg (SIMPARICA)	Unidad	1
70	47131803	especifico 17 % (creolina) por galon de 4 litros	Unidad	1
71	10111302	arena sanitaria para gatos x 50kg	Unidad	1
72	51201801	Inmull LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	Unidad	1
73	51201801	Digest LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	Unidad	1
74	51201801	Rinom-V LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	Unidad	1
75	10111305	Hepatoprotector oral Canatox fco gotero x 60ml	Unidad	1
76	22101703	Cuchillas de bisturi N° 24 caja x 100 unidades	Unidad	1
77	42312201	Sutura quirurgica (acido polyglycolic) 3-0 caja x 12	Unidad	1
78	51211901	Anestesico Propofol 10 mg/ml frasco X 20ml	Unidad	1
79	51211901	Clorhexidina galon	Unidad	1
80	42132205	Guante de latex talla M caja X100	Unidad	1
81	51102710	Alcohol por galon	Unidad	1

82	51211901	Sedante a base de Xilacina 10% frasco x 50 ml inyectable	Unidad	1
83	51101557	Antibiotico duplocilina LA freasco X100	Unidad	1
84	10111305	Vacuna canigen puppy fraco X1ml	Unidad	1
85	10111302	vacuna canigen quintuple frasco X1ml	Unidad	1
86	30111601	Cemento x 50 kg	Unidad	1
87	30131607	Ladrillo #4	Unidad	1
88	30102304	Perfil 8 x 4 calibre 20 por 6 metros de largo	Unidad	1
89	30103600	Impermeabilizante x litro	Litro	1
90	11111700	Arena Fina 6 Metros cubicos	Unidad	1
91	11162111	Malla 10 M de ancho x 1.50 de largo	Unidad	1

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1.1 Obligaciones generales:

Además de las contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas las demás actividades inherentes al desarrollo del objeto del contrato, el proponente deberá tener en cuenta que, durante la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir mínimo con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, en la fecha técnica, estudio previo, pliego de condiciones, y anexos de este proceso en la propuesta presentada.
2. Obtener y presentar para su aprobación, las garantías exigidas por la ENTIDAD, en las condiciones, plazo y montos establecidos en la respectiva cláusula del contrato, así como mantener vigentes sus amparos prorrogarlos en los términos señalados en caso de ser requeridos.
3. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
4. Hacer seguimientos permanentes sobre la ejecución del contrato.
5. Mantener actualizado el lugar de ubicación durante la vigencia del contrato.
6. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la ENTIDAD a través del Supervisor del contrato.
7. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución cumplimiento del contrato, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
8. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Informar de manera inmediata a la entidad cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del contrato.
10. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el

desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ENTIDAD.

11. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
12. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente la ENTIDAD y demás autoridades competentes.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos injustificados.
14. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
15. Informar oportunamente al Supervisor, los inconvenientes en la entrega de los elementos objeto del contrato.

3.1.2 Obligaciones específicas:

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, así como mantener el valor unitario durante la vigencia del contrato.
2. El contratista deberá entregar cada uno de los elementos en el lugar y condiciones solicitadas por el supervisor.
3. Dar ingreso de los elementos suministrados en el Almacén del Municipio de Florencia.
4. Entregar los elementos en las calidades descritas en la ficha técnica.
5. Atender y suministrar los pedidos que solicite el supervisor con carácter urgente al recibo de la solicitud.
6. Reemplazar los elementos en caso de calidad deficiente o que no se ajusten a las características técnicas solicitadas, en un término prudencial, contadas a partir del momento en que se informe la anomalía por parte del supervisor del contrato.
7. Ofrecer los materiales de óptima calidad y en todo caso realizar los cambios necesarios de los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los dos días siguientes al reporte de la supervisión sobre el particular.
8. Asumir los gastos de transporte de los elementos objeto del presente contrato. En ningún caso el contratista podrá trasladar estos gastos a la ENTIDAD.
9. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto contractual que se indiquen y sean necesarias para el cumplimiento del mismo.
10. Contar con el personal idóneo que realizare las aclaraciones de tipo técnico de los bienes entregados.
11. Garantizar que los medicamentos entregados cuenten con fecha de vencimiento superior a 8 meses.
12. Garantizar que los alimentos concentrados y suplementos alimenticios cuenten con fecha de vencimiento superior a 8 meses.

3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada.
3. Aprobar oportunamente la garantía única que en debida forma constituya el contratista.
4. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
5. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplir con sus Obligaciones.
6. Ejercer la supervisión del contrato
7. Suministrar al contratista la información necesaria y requerida para el cabal cumplimiento del contrato.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.
10. Realizar actividades de prevención y promoción.
11. Velar porque se adelantan los trámites respectivos para la constitución de las veedurías ciudadanas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Rural con base en los datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP analizó los procesos de contratación de las entidades que celebraron asociados con el objeto del presente estudio y como nuestra entidad los adquirió en el pasado.

La siguiente tabla resume los contratos identificados:

4.1.1 Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

No. de proceso	CO1.REQ.10203560			
Entidad	ALCALDIA DE JARDÍA ANTIOQUIA			
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS, INSTRUMENTOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS PARA EL MUNICIPIO DE JARDÍN ANTIOQUIA			
Tipo de proceso	Suministro – Mínima cuantía			
Forma de pago	El valor pactado lo pagara el Municipio al contratista a través de una sola acta, previa presentación del informe y visto bueno del supervisor, una vez verificado el cumplimiento del objeto, su alcance y las demás obligaciones legales y contractuales, por parte del contratista, previa presentación de la factura electrónica acompañada del soporte fotográfico y los demás soportes, copia del pago a los aportes del sistema general de seguridad social integral y aval, por parte del supervisor para el pago respectivo.			
Plazo de ejecución	15 (Días)			
Contratista	AGRO – TECH SAS BIC NIT. 900.252.345-1			
Cuantía del contrato	9.329.971 COP			
Multas o sanciones	NO			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	02/03/2026	Fecha Terminación	16/03/2026
Garantías	Considerando que no existen riesgos previsibles, no se exigirá la constitución de garantía alguna.			

No. de proceso	CO1. REQ. 10367404			
Entidad	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INTELIGENCIA			
Objeto	SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS E IMPLEMENTOS PARA LA ATENCIÓN Y OPERACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE FAUNA DEL MUNICIPIO DE MIRAFLORES – BOYACA EN LA VIGILANCIA 2026			
Tipo de proceso	Compraventa – Mínima Cuantía			
Forma de pago	PAGO 1: $7.736.199,89-PAGO 2: $5.835.080,11			
Plazo de ejecución	112 (Días)			
Contratista	VETERINARIA AGROESPERANZA LTDA			
Cuantía del contrato	13.571.280 COP			
Multas o sanciones	NO			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	11/082020 11:59:00 PM	Fecha Terminación	10/12/2020 11:59:00 PM
Garantías	Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			

No. de proceso	FGN-RO-MC-0006-2020			
Entidad	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN			
Objeto	SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS CON SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y ALIMENTOS CONCENTRADOS			
Tipo de proceso	Suministros			
Forma de pago	La FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos mensuales previa aprobación y autorización por parte del supervisor del contrato de la cuenta correspondiente, soportada en los servicios y suministros efectuados hasta completar 100% del valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado. Los pagos a que se obliga la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y de Tesoro Nacional a la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.			
Plazo de ejecución	150 (Días)			
Contratista	DIANA GIOVANNA YEPES RUBIO			
Cuantía del contrato	11.775.000 COP			
Multas o sanciones	NO			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	5/08/2020 12:00:00 PM	Fecha Terminación	31/12/2020 11:00:00 PM
Garantías	Cumplimiento del contrato, Calidad del servicio, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			

4.1.2 Adquisiciones previas de la entidad estatal

No. de proceso	20250001			
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA			
Objeto	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTOS CONCENTRADOS Y SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS; PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA			
Tipo de proceso	Compraventa			
Forma de pago	**No. Pago** / **%** / **Periodicidad** 1 / Un pago final por el 100% una vez culminada la ejecución del contrato y suscripción del acta de liquidación / Final El pago se realizará por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Hoja de Ruta 2. Fotocopia del contrato, RUT, certificación de disponibilidad, registro presupuestal y acta de inicio			
Plazo de ejecución	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO			
Contratista	AGROVETERINARIA LA LLANURA S.A.S			
Cuantía del contrato	89.035.000 COP			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	04 DE AGOSTO DE 2025	Fecha Terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Garantías	El Oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la ENTIDAD, una garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos: (a) cumplimiento del Contrato, el cual debe cubrir:(i) el incumplimiento total o parcial del Contrato; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del Contrato; y (iii) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria; La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

RIESGOS A AMPARAR POR EL CONTRATISTA	BASE DE LIQUIDACIÓN	VIGENCIA DEL SEGURO
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del Contrato.	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad de los bienes	10% del valor del Contrato.	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor del Contrato Tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.

No. de proceso	20210559 DEL 27 DE JULIO DEL 2021			
Entidad	MUNICIPIO DE FLORENCIA			
Objeto	COMPRAVENTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, ALIMENTO Y ELEMENTOS DE ASEO E INSUMOS, PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES DOMÉSTICOS OBJETO DE ATENCIÓN DEL COSO MUNICIPAL DE FLORENCIA			
Tipo de proceso	Compraventa			
Forma de pago	El valor del contrato se pagará mediante un (1) solo pago final, pagadero previa presentación del acta de liquidación. la cuenta de cobro o documento equivalente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación o presentación del informe, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, en cumplimiento al artículo 23 de la ley 1150 de 2007. En el pago el municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos, tasas y contribuciones.			
Plazo de ejecución	UN (01) MES			
Contratista	ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO SAS			
Cuantía del contrato	30.184.500 COP			
Cronograma del proceso:	Fecha de inicio	06 DE AGOSTO DE 2021	Fecha Terminación	05 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Garantías	Cumplimiento del contrato, Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			

4.2 Variables para calcular el presupuesto:

La Entidad realizó un estudio de mercado para revisar el costo de elementos de aseo, medicamentos veterinarios, alimentos concentrados y suplementos alimenticios para determinar el valor del contrato. En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación es de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se considera que, para la ejecución del objeto contractual, se acude a la contratación del sector de establecimientos, destinados a la venta de insumos agropecuarios, medicamentos veterinarios y alimento concentrado del Municipio de Florencia. Para determinar el valor del contrato, se tuvo en cuenta tres cotizaciones que se anexan al documento, solicitadas a establecimientos reconocidos de la ciudad.

ITEM	PRODUCTO	CAN	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
			VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO	
1	Cloro granulado al 70%, Presentación bolsa por kilo	1	$ 27.000,00	$ 30.000,00	$ 33.000,00	$ 30.000,00
2	Hipoclorito de sodio al 15%, presentación por 20 litros	1	$ 140.400,00	$ 156.000,00	$ 171.600,00	$ 156.000,00
3	Trapeador en microfibra de 500 gramos con mango	1	$ 35.100,00	$ 39.000,00	$ 42.900,00	$ 39.000,00
4	Escobas con mango	1	$ 26.100,00	$ 29.000,00	$ 31.900,00	$ 29.000,00
5	Detergente industrial, bulto por 20 kilos	1	$ 162.000,00	$ 180.000,00	$ 198.000,00	$ 180.000,00
6	Suavizante para ropa, con fragancia; presentación 20 litros	1	$ 162.000,00	$ 180.000,00	$ 198.000,00	$ 180.000,00
7	Jabón líquido para manos antibacterial, presentación por 4 litros	1	$ 68.400,00	$ 76.000,00	$ 83.600,00	$ 76.000,00
8	Toallas de papel para manos, triple hoja, rollo por 100 metros	1	$ 51.300,00	$ 57.000,00	$ 62.700,00	$ 57.000,00
9	Desinfectante, aromatizante limpiador de pisos; con aroma a Citronela, tipo fabuloso, presentación 20 litros	1	$ 90.000,00	$ 100.000,00	$ 110.000,00	$ 100.000,00
10	Bolsas plástica para residuos biológicos peligrosos, color rojo con etiqueta de riesgo biológico con dimensiones de 65 cm x 90 cm, paquete x 10 unidades	1	$ 10.800,00	$ 12.000,00	$ 13.200,00	$ 12.000,00
11	Guante Lavanderia, tipo domestico; Talla 8.5-9	1	$ 10.620,00	$ 11.800,00	$ 12.980,00	$ 11.800,00
12	Fibra limpiadora, tipo sabra; paquete por 2	1	$ 24.300,00	$ 27.000,00	$ 29.700,00	$ 27.000,00
13	Provisión de alimento concentrado para caninos adultos con el 18% mínimo de proteína, grasa mínima de 7%, fibra máxima de 6%, ceniza máxima de 10%, humedad máxima de 12%, en presentación de bulto por 30 Kg.	1	$ 189.000,00	$ 210.000,00	$ 231.000,00	$ 210.000,00
14	Provisión de alimento concentrado para felinos con el 30% de proteína, 9% de grasa, 4% de fibra, 7% de ceniza y 12% de humedad, en presentación de bultos por 30 Kg.	1	$ 184.500,00	$ 205.000,00	$ 225.500,00	$ 205.000,00

15	Provisión de alimento concentrado para cachorros, en presentación de bultos por 30 Kg.	1	$ 125.100,00	$ 139.000,00	$ 152.900,00	$ 139.000,00
16	Provisión de melaza de caña en presentación de bultos por 30 Kg	1	$ 76.500,00	$ 85.000,00	$ 93.500,00	$ 85.000,00
17	Provision de suplemento nutricional para equinos por bultos de 40 kg	1	$ 135.000,00	$ 150.000,00	$ 165.000,00	$ 150.000,00
18	Antiinflamatorio, analgésico y antipirético Dexametasona OVER Frasco x 50ml inyectable	1	$ 124.200,00	$ 138.000,00	$ 151.800,00	$ 138.000,00
19	Eutanásico pentobarbital sódico, difenilhidabtoina sódica frasco x 50 ml inyectable	1	$ 495.000,00	$ 550.000,00	$ 605.000,00	$ 550.000,00
20	Gasa hospitalaria rollo x 100 yardas	1	$ 108.000,00	$ 120.000,00	$ 132.000,00	$ 120.000,00
21	Hemostático etamsilato 125 mg Quercetol (etamsilato) frasco x 50 ml	1	$ 139.500,00	$ 155.000,00	$ 170.500,00	$ 155.000,00
22	Jeringas desechable por 1 ml (aguja desmontable) caja x 100 unidades	1	$ 79.200,00	$ 88.000,00	$ 96.800,00	$ 88.000,00
23	Jeringas desechable por 2 ml caja x 100 unidades	1	$ 79.200,00	$ 88.000,00	$ 96.800,00	$ 88.000,00
24	Antiseptico Agua oxigenada Galón x 3500ml	1	$ 80.100,00	$ 89.000,00	$ 97.900,00	$ 89.000,00
25	Jeringas desechable por 3ml caja x 100 unidades	1	$ 79.200,00	$ 88.000,00	$ 96.800,00	$ 88.000,00
26	Jeringas desechable por 5ml caja x 100 unidades	1	$ 82.800,00	$ 92.000,00	$ 101.200,00	$ 92.000,00
27	Preanestesico a base de Maleato de Acepromacina 10mg/ml frasco x 10ml inyectable	1	$ 24.300,00	$ 27.000,00	$ 29.700,00	$ 27.000,00
28	Sedante a base de Xilacina 2% frasco x 20 ml inyectable	1	$ 79.200,00	$ 88.000,00	$ 96.800,00	$ 88.000,00
29	Solución lactato de Ringer bolsa x 500ml	1	$ 8.010,00	$ 8.900,00	$ 9.790,00	$ 8.900,00
30	Solución Dextrosa 5% bolsa x 500ml	1	$ 8.010,00	$ 8.900,00	$ 9.790,00	$ 8.900,00
31	Cloruro de sodio bolsa x 500 ml	1	$ 8.010,00	$ 8.900,00	$ 9.790,00	$ 8.900,00
32	Sutura quirúrgica (ácido polyglycolic) 2-0 caja x 10 unid	1	$ 243.000,00	$ 270.000,00	$ 297.000,00	$ 270.000,00
33	Recolector o Guardián para cortopunzantes	1	$ 10.800,00	$	$	$ 12.000,00

	1L			12.000,00	13.200,00	
34	Antibiótico a base de doxiciclina tabletas 200 mg (descensor) caja x 30 unid	1	$ 66.600,00	$ 74.000,00	$ 81.400,00	$ 74.000,00
35	Antibiótico a base de doxiciclina tabletas 100mg caja x 10 unidades	1	$ 17.100,00	$ 19.000,00	$ 20.900,00	$ 19.000,00
36	Antibiótico Cefalexina tabletas 500mg caja x 30 tabletas	1	$ 79.200,00	$ 88.000,00	$ 96.800,00	$ 88.000,00
37	Anestésico inyectable ZOLETIL 50 Frasco por 5ml	1	$ 154.800,00	$ 172.000,00	$ 189.200,00	$ 172.000,00
38	Analgésico tramadol clorhidrato inyectable 100mg/2ml caja x 20 unid	1	$ 126.900,00	$ 141.000,00	$ 155.100,00	$ 141.000,00
39	Antihelmíntico Fenbendazol suspensión 10% 1 LITRO	1	$ 152.100,00	$ 169.000,00	$ 185.900,00	$ 169.000,00
40	Antihelmíntico de amplio espectro Pirantel pamoato 15 g, Praziquantel 5 g, Febantel 15 g, Vehiculo c.s.p 100 g suspensión frasco x 200ml	1	$ 441.000,00	$ 490.000,00	$ 539.000,00	$ 490.000,00
41	Antihelmíntico y Antiprotozoario (DICLAZURIL) jeringa 10 ml	1	$ 62.100,00	$ 69.000,00	$ 75.900,00	$ 69.000,00
42	Antitumoral Sulfato de Vincristina inyectable 1mg/1ml ampolla 1 ml	1	$ 62.100,00	$ 69.000,00	$ 75.900,00	$ 69.000,00
43	Tapones heparinizados caja x 50 unidades	1	$ 78.300,00	$ 87.000,00	$ 95.700,00	$ 87.000,00
44	Equipo Venoclisis macrogoteo	1	$ 2.970,00	$ 3.300,00	$ 3.630,00	$ 3.300,00
45	Equipo Venoclisis microgoteo	1	$ 3.960,00	$ 4.400,00	$ 4.840,00	$ 4.400,00
46	Equipo Buretrol x 150 ml	1	$ 10.350,00	$ 11.500,00	$ 12.650,00	$ 11.500,00
47	Catéter endovenoso #22 caja x 50 unidades	1	$ 241.200,00	$ 268.000,00	$ 294.800,00	$ 268.000,00
48	Catéter endovenoso #24 caja x 50 unidades	1	$ 241.200,00	$ 268.000,00	$ 294.800,00	$ 268.000,00
49	Lactoreemplazador en polvo brave strong bolsa por 150gr	1	$ 26.100,00	$ 29.000,00	$ 31.900,00	$ 29.000,00
50	Aguja hipodérmica 21g x 1 1/2" en acero inoxidable caja x 100 unidades	1	$ 26.100,00	$ 29.000,00	$ 31.900,00	$ 29.000,00
51	Cuchillas Minora x Dsiplay x 20	1	$ 79.200,00	$ 88.000,00	$ 96.800,00	$ 88.000,00

52	Ungüento cicatrizante Alfa 3 a base de ácido fénico, óxido de zinc, aceite de pino frasco x 250ml	1	$ 67.500,00	$ 75.000,00	$ 82.500,00	$ 75.000,00
53	Doxiciclina inyectable 40mg/ml Fco x 50ml	1	$ 154.800,00	$ 172.000,00	$ 189.200,00	$ 172.000,00
54	Tobramicina + Dexametasona Suspensión gotas oftálmicas 0.3% x 5ml	1	$ 47.700,00	$ 53.000,00	$ 58.300,00	$ 53.000,00
55	Ciprofloxacina + Sulfato de condroitina A gotas oftalmicas cicatrizantes frasco x 5ml	1	$ 160.200,00	$ 178.000,00	$ 195.800,00	$ 178.000,00
56	Multivitamínico vitamina A, vitamina D3, calcio y fósforo, suspensión oral x 240 ml	1	$ 64.800,00	$ 72.000,00	$ 79.200,00	$ 72.000,00
57	Multivitamínico Hidrolive solución inyectable a base de Aminoacidos+dextrosa+minerales+vitaminas frasco x 500ml	1	$ 116.100,00	$ 129.000,00	$ 141.900,00	$ 129.000,00
58	Antiparasitario Doramectina 1% inyectable 1% x 500ml	1	$ 220.500,00	$ 245.000,00	$ 269.500,00	$ 245.000,00
59	Hemolitan pet fco x 1000ml	1	$ 155.250,00	$ 172.500,00	$ 189.750,00	$ 172.500,00
60	Antimicótico a base de Ketoconazol tabletas 200mg blíster x 10 tabletas	1	$ 18.900,00	$ 21.000,00	$ 23.100,00	$ 21.000,00
61	Shampoo medicado a base de Clorhexidina frasco x 240ml	1	$ 56.700,00	$ 63.000,00	$ 69.300,00	$ 63.000,00
62	Shampoo medicado a base de Miconazol frasco x 240ml	1	$ 126.900,00	$ 141.000,00	$ 155.100,00	$ 141.000,00
63	Shampoo cosmetico para perros y gatos x galón	1	$ 72.000,00	$ 80.000,00	$ 88.000,00	$ 80.000,00
64	Amitraz 12.5gr frasco x 100ml	1	$ 27.900,00	$ 31.000,00	$ 34.100,00	$ 31.000,00
65	Lidocaína sin Epinefrina frasco x 50ml	1	$ 13.050,00	$ 14.500,00	$ 15.950,00	$ 14.500,00
66	Prueba rápida para la detención de antígeno del virus de Distemper caja x 10	1	$ 33.300,00	$ 37.000,00	$ 40.700,00	$ 37.000,00
67	Prueba rápida para la detención de antígeno del virus de Parvovirus canino caja x 10	1	$ 31.500,00	$ 35.000,00	$ 38.500,00	$ 35.000,00
68	Prueba rápida para la detención de leucemia e inmunodeficiencia viral felina caja x 10	1	$ 414.000,00	$ 460.000,00	$ 506.000,00	$ 460.000,00
69	Sarolaner 80mg (SIMPARICA)	1	$ 77.400,00	$ 86.000,00	$ 94.600,00	$ 86.000,00
70	especifico 17 % (creolina) por galon de 4 litros	1	$ 164.700,00	$ 183.000,00	$ 201.300,00	$ 183.000,00

71	arena sanitaria para gatos x 50kg	1	$ 209.700,00	$ 233.000,00	$ 256.300,00	$ 233.000,00
72	Inmull LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	1	$ 157.500,00	$ 175.000,00	$ 192.500,00	$ 175.000,00
73	Digest LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	1	$ 148.500,00	$ 165.000,00	$ 181.500,00	$ 165.000,00
74	Rinom-V LHA, inyectable, caja x 5 ampollas	1	$ 152.100,00	$ 169.000,00	$ 185.900,00	$ 169.000,00
75	Hepatoprotector oral Canatox fco gotero x 60ml	1	$ 105.300,00	$ 117.000,00	$ 128.700,00	$ 117.000,00
76	Cuchillas de bisturi N° 24 caja x 100 unidades	1	$ 9.900,00	$ 11.000,00	$ 12.100,00	$ 11.000,00
77	Sutura quirurgica (acido polyglycolic) 3-0 caja x 12	1	$ 206.100,00	$ 229.000,00	$ 251.900,00	$ 229.000,00
78	Anestesico Propofol 10 mg/ml frasco X 20ml	1	$ 19.800,00	$ 22.000,00	$ 24.200,00	$ 22.000,00
79	Clorhexidina galon	1	$ 396.000,00	$ 440.000,00	$ 484.000,00	$ 440.000,00
80	Guante de latex talla M caja X100	1	$ 35.100,00	$ 39.000,00	$ 42.900,00	$ 39.000,00
81	Alcohol por galon	1	$ 64.800,00	$ 72.000,00	$ 79.200,00	$ 72.000,00
82	Sedante a base de Xilacina 10% frasco x 50 ml inyectable	1	$ 76.500,00	$ 85.000,00	$ 93.500,00	$ 85.000,00
83	Antibiotico duplocilina LA freasco X100	1	$ 247.500,00	$ 275.000,00	$ 302.500,00	$ 275.000,00
84	Vacuna canigen puppy fraco X1ml	1	$ 35.100,00	$ 39.000,00	$ 42.900,00	$ 39.000,00
85	vacuna canigen quintuple frasco X1ml	1	$ 40.500,00	$ 45.000,00	$ 49.500,00	$ 45.000,00
86	Cemento x 50 kg	1	$ 59.400,00	$ 66.000,00	$ 72.600,00	$ 66.000,00
87	Ladrillo #4	1	$ 3.330,00	$ 3.700,00	$ 4.070,00	$ 3.700,00
88	Perfil 8 x 4 calibre 20 por 6 metros de largo	1	$ 130.500,00	$ 145.000,00	$ 159.500,00	$ 145.000,00
89	Impermeabilizante x litro	1	$ 45.000,00	$ 50.000,00	$ 55.000,00	$ 50.000,00
90	Arena Fina 6 Metros cubicos	1	$ 486.000,00	$ 540.000,00	$ 594.000,00	$ 540.000,00
91	Malla 10 M de ancho x 1.50 de largo	1	$ 405.000,00	$ 450.000,00	$ 495.000,00	$ 450.000,00

4.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para la determinación del valor estimado del contrato se tiene en cuenta la información suministrada en el estudio de

mercado, que realizo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Rural, los antecedentes de contratación, con base en las cotizaciones obtenidas en el mercado se procedió a calcular la media aritmética arrojando como valor unitario el precio promedio, como se indica en el Estudio de Mercado, en el punto **V. Análisis de la Oferta**.

De acuerdo con el presupuesto disponible de la entidad, los valores históricos en el análisis de las cotizaciones presentadas y los demás aspectos detallados en el análisis económico del sector y en el marco de las actividades proyectadas por la Secretaría de Ambiente y desarrollo rural, se concluye que la ejecución presupuestal del presente proceso se realizará mediante la modalidad de **MONTO AGOTABLE**, razón por la cual el presupuesto oficial para la presente contratación se fija en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($47.000.000)**; el cual incluye todos los costos y gastos en que deben incurrir para el cumplimiento del objeto contractual.

4.4 FORMA DE PAGO:

El contrato resultante del presente proceso de selección se cancelará, mediante actas de recibo parcial hasta el 90% del valor del contrato, **DE ACUERDO AL SERVICIO PRESTADO.** El 10% con la liquidación del contrato.

Los pagos se realizarán por parte de la Entidad, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:
Primera cuenta:

1. Copia Contrato de Prestación de Servicios
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
3. Registro de Compromiso Presupuestal.
4. Pago de liquidación de Estampillas Municipales.
5. Registro Único Tributario (RUT)
6. Soportes de Pago de Estampillas
7. Acta de Inicio
8. Informe del Contratista - Evidencias.
9. Certificación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 con sus respectivos anexos planillas.
10. Factura de Venta o documento equivalente.
11. Certificación Bancaria del contratista
12. Acta de Informe del Supervisor Contractual
13. Certificación de Cumplimiento por parte del Supervisor.
14. Pantallazo SECOP II de estado aprobado de la cuenta

Para las cuentas diferentes a la primera se requiere:

1. Informe del Contratista - Evidencias.
2. Certificación que acredite el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales en cumplimiento del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 con sus respectivos anexos planillas.
3. Factura de Venta o documento equivalente.
4. Certificación Bancaria del contratista
5. Acta de Informe del Supervisor Contractual.
6. Certificación de Cumplimiento por parte del Supervisor.
7. Pantallazo SECOP II de estado aprobado de la cuenta.

Para el último pago: Considerando los requisitos anteriores para el último pago además se debe anexar acta de liquidación.

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes. En cada pago el Municipio procederá a realizar los descuentos que establece la ley por impuestos tasas y contribuciones.

Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que se presenta debidamente corregidos o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. El pago se realizará teniendo en cuenta el PAC programado por el área Tesorería.

El contratista deberá informar al Municipio de Florencia la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, o del representante legal en la cual le será consignado o transferido electrónicamente.

5. PLAZO

5.1. Duración del contrato:

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de (03) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre del 2026.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, el presente proceso se enmarca en las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el cual establece las modalidades de selección y la procedencia de cada una de ellas, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el cual regula el procedimiento para la modalidad de Selección de Mínima Cuantía.

El municipio previo análisis comparativo de las ofertas que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones y en este documento, en tal sentido el Municipio adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor valor y cumpla con los requisitos habilitantes.

Así las cosas, el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

"ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA. *Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:*

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- *Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.*
- *El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.*
- *La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.*

- *La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.*

Parágrafo 1. *Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional.*

Parágrafo 2. *La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007."*

NORMATIVA APLICABLE

- ✓ El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:
- ✓ Código Civil
- ✓ Código General del Proceso
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- ✓ Ley 80 de 1993
- ✓ Ley 1150 de 2007
- ✓ Ley 816 de 2003
- ✓ Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción)
- ✓ Ley 1882 de 15 enero de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012
- ✓ Decreto 1082 de 26 mayo 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
- ✓ Guía para la elaboración de Estudios del Sector Col
- ✓ ombia Compra Eficiente
- ✓ Demás Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente (cuando aplique).
- ✓ Y demás normas concordantes y pertinentes.
- ✓ Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Conforme con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 que reglamenta el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el cual reza lo siguiente para la mínima cuantía:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, el precio es el factor de selección del proponente para los procesos de mínima cuantía, en tal sentido el Municipio adjudicará el contrato al proponente que ofrezca el menor valor y cumpla con los requisitos habilitantes.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 en las contrataciones adelantadas por la modalidad de mínima cuantía; el ofrecimiento más favorable a la entidad se determinará por el precio más bajo ofrecido. "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación".

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad seleccionará al Proponente que oferte el menor precio del valor siempre y cuando cumpla y acredite el lleno de los requisitos y las condiciones establecidas en la invitación.

7.1. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

En el presente proceso de selección pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad futura o cualquier otro tipo de asociación; cuyo objeto social les permita ofertar los servicios requeridos por el municipio. La duración de esta asociación debe ser por lo menos la duración total del contrato, más el término previsto en la garantía de calidad de los bienes y un año más.

El municipio también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

I. CARTA DE PRESENTACIÓN

La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del Formato.
Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la Invitación pública.

II. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS)

Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.
El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de

presentación de propuestas del presente proceso.

- El objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto a contratar.
- La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- Que los códigos de Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) correspondan a las siguientes actividades las cuales son relacionadas con el objeto y alcance del presente proceso de selección: Código CIIU: G4773.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta.
Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá:

- Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta.

En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

- Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).
- Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).

III. PODER

Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento

mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.

IV. CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES)

Si el proponente es una persona natural y tiene establecimiento de comercio, deberá comprobar su existencia, mediante certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente.

El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso.
- Actividad comercial, la cual deberá estar acorde con el objeto a contratar.

V. COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL.

El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente (cédula amarilla con hologramas).

VI. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente:

- En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros.
- La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma.
- Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, este documento deberá de tener la diligencia de presentación personal ante autoridad competente.

VII. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

a) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante

certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

d) Para personas extranjeras:

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

VIII. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) :

IX. Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa. Para todos los efectos quienes aporten este documento deberá contener los mismos códigos de Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) solicitados en el CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS).

X. MULTAS, SANCIONES, APREMIOS, Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento.

XI. VERIFICACIONES RESPONSABLES FISCALES Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL Y ANTECEDENTES JUDICIALES.

La ENTIDAD se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o si se encuentra habilitada para contratar con el Estado, en razón a que no se encuentra vinculada en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractora de la Ley 1801 de 2016. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, se encuentren relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado o aparezca inscrito en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la

Policía Nacional de Colombia, no podrá contratar con la ENTIDAD. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto –Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En caso de que la oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.

XII. CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado.

XIII. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

El proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.

XIV. CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento no encontrarse incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que señala la constitución y la ley.

XV. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El proponente deberá diligenciar el compromiso anticorrupción que señala la constitución y la ley.

XVI. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El proponente (Persona Natural y Jurídica) deberá diligenciar el formulario de Compromiso de Transparencia.

7.2. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

I. REQUISITOS TÉCNICAS

FICHA CONDICIONES TÉCNICA
El oferente deberá allegar debidamente suscrito el Formato de ficha técnicas exigidas en la invitación pública para el cumplimiento de la propuesta. Comprometiéndose con el MUNICIPIO a dar cumplimiento estricto a los mismos en caso de que se le adjudique el contrato; en caso de no presentar la ficha técnica en su totalidad se rechazará la propuesta. (El oferente deberá presentar la ficha técnica debidamente diligenciada conforme al anexo establecido en la invitación pública.)
COMPROMISO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y ENTEGA EN SITIO DE LOS ELEMENTOS
El proponente deberá allegar los documentos legales del vehículo por medio del cual se preste el servicio de transporte terrestre de carga en el albergue municipal de Florencia, Caquetá. Los documentos mínimos de acreditación corresponderán a la licencia de tránsito del vehículo, SOAT y permiso especial de transporte de carga.

Nota 1: Por corresponder a un servicio a una entidad oficial el vehículo deberá estar afiliado a una empresa legalmente habilitada para operar el servicio de transporte de carga.

Nota 2: En los casos en que los proponentes no cuenten con la capacidad para el cumplimiento del presente requisito, podrá presentarse carta de alianza de servicio con empresa habilitada de transporte de carga. Para los casos en los que se presente la carta de alianza deberá igualmente acreditarse los documentos mencionados anteriormente y la carta debidamente firmada por cada uno de los representantes legales.

II. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente deberá acreditar junto con su propuesta, que cuenta con el siguiente equipo de trabajo:

CANT.	PERSONAL REQUERIDO	PERFIL PARA ACREDITAR	EXPERIENCIA PARA ACREDITAR	ACTIVIDADES
UN (01)	Profesional en medicina veterinaria y zootecnia, medicina veterinaria, zootecnia, ciencias agropecuarias o áreas afines	Profesional en las áreas señaladas con formación adicional en administración de medicamentos animal.	Deberá acreditar su experiencia profesional de un (01) año a partir de la obtención del título profesional.	• Verificar la vigencia/caducidad de los medicamentos e insumos. • Verificar que el compuesto descrito en la ficha técnica del medicamento corresponda al solicitado. • Verificar que el producto suministrado se encuentre en condiciones óptimas de entrega.

Se deberá presentar dentro de la propuesta:

1) Hoja de vida del integrante del equipo de trabajo en cualquier formato.
2) Fotocopia del documento de identidad del personal propuesto.
3) Acreditación del título profesional, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula.
4) Certificaciones que acrediten la experiencia del profesional propuesto.
5) Original de aceptación de inclusión en la propuesta la cual deberá estipular disponibilidad de tiempo de acuerdo con el porcentaje de ocupación del presente proceso.
6) Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, REDAM.

Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre e Identificación de la Entidad Contratante.
- Objeto claramente definido.
- Teléfono
- Dirección
- Debe firmarse por la persona autorizada para realizar esta clase de certificaciones.

NOTA 1: Si se presenta un mismo profesional en ofertas de diferentes proponentes, la administración municipal procederá a realizar la verificación con el profesional para que este defina su participación con una de las propuestas.

NOTA 2: Si el Municipio evidencia que el profesional de un proponente no tiene la disponibilidad de tiempo suficiente para dedicar a la ejecución del presente proceso, no se tendrá en cuenta el profesional de quien se evidencia la falta de disponibilidad.

NOTA 3: En caso de presentarse más de un (1) profesional para un mismo cargo, el Municipio hará la verificación correspondiente sobre el primer profesional que se encuentre en el documento del equipo de trabajo debidamente cargado en la plataforma del SECOP II.

Los detalles del objeto del presente proceso de selección se encuentran descritos en los documentos correspondientes a los estudios y documentos previos. La información, que soporta los documentos y estudios previos, fue preparada, elaborados, revisados, unificados y ajustados por la Entidad Estatal.

III. CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El proponente debe acreditar que cuenta con la siguiente experiencia.
El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados, con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto a contratar, así:

- **EXPERIENCIA GENERAL**

No DE CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV
Un (01) Contrato	Deberá acreditar la experiencia de un Contrato de Suministro o Compraventa con entidad pública o privada, debidamente ejecutado y liquidado.	Igual o mayor al 100% Presupuesto Oficial

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

No DE CONTRATOS	ALCANCE DE LA EXPERIENCIA	VALOR EN SMMLV
Un (01) Contrato	Deberá acreditar la experiencia de un Contrato de Suministro o Compraventa con entidad pública o privada, debidamente ejecutado y liquidado y que su objeto tenga relación con el presente proceso y dentro de sus actividades se encuentre el suministro de los ítems descritos en el presente procesos	Igual o mayor al 100% Presupuesto Oficial

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

El proponente acreditara la experiencia mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

- Contrato y acta de liquidación
- Contrato y Certificación

Las certificaciones deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Valor total ejecutado (Incluido adiciones)
- Objeto
- Identificación de quien lo expide
- Fecha de inicio

- Fecha de terminación
- Identificación del contratista o quien lo ejecuto
- Fecha de expedición.

No se tendrán en cuenta las certificaciones en las cuales se indique que el cumplimiento es regular, malo, deficiente o similar.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica y general del proponente. El proponente debe diligenciar el Formulario de resumen de experiencia, con la información de los contratos presentados.
En cuanto a la presentación de los contratos que acreditan experiencia estos deben cumplir con lo siguiente:
Los documentos, certificaciones, contratos deben ser emitidos por personas competentes.

Para la conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes colombianos – S.M.M.L.V, se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación.

En caso de presentar el valor en moneda extranjera, se convertirá a dólares americanos (USD) y ese valor se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la tasa representativa del mercado (TRM) vigente para la fecha de terminación del contrato. Para convertir este valor resultante a S.M.M.L.V. se dividirá el valor total ejecutado del contrato entre el valor del salario mínimo mensual legal vigente en Colombia, del año de terminación. Para efectos de actualizar el valor de los contratos celebrados, se utilizará el valor del S.M.M.L.V. de acuerdo con la siguiente Tabla.
Relación S.M.M.L.V. durante los últimos años:

Año	Valor SMMLV
2006	408.000
2007	433.700
2008	461.500
2009	496.900
2010	515.000
2011	535.600
2012	566.700
2013	589.500
2014	616.000
2015	644.350
2016	689.454
2017	737.717
2018	781.242
2019	828.116
2020	877.803
2021	908.526
2022	1.000.000
2023	1.160.000
2024	1.300.000
2025	1.423.500
2026	1.750.905

REQUISITOS A TENER EN CUENTA PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme según lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los inicialmente previstos.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado de existencia y representación legal, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

El Municipio de Florencia se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el

artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano.

CONTENIDOS MINIMO DE LA CERTIFICACIONES

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas
- Datos de contacto (Nombre, E-mail, teléfono, dirección)

NOTA: LA ENTIDAD se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por LA ENTIDAD, se rechazará la propuesta.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente los siguientes documentos que se describen a continuación:

-Presentación de la factura legal con registro DIAN junto con la resolución de facturación, documentos que deben ser certificados por el revisor fiscal o contador público del proponente según corresponda acreditando la experiencia con posterioridad a la fecha de terminación del contrato adjuntado copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional."

-En caso de no aplicar la resolución de facturación deberá presentar los soportes que acrediten de conformidad al artículo 616 del estatuto tributario o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. Igualmente deben ser certificados por el revisor fiscal o contador público del proponente según corresponda acreditando la experiencia con posterioridad a la fecha de terminación del contrato adjuntado copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

- **PARA CONTRATOS PRIVADOS:**

Certificación o Contrato y acta de recibo final y/o acta de liquidación en donde se pueda verificar:

- Objeto del contrato realizado.
- Identificación o número del contrato.

- Empresa o Entidad Contratante
- Valor inicial del contrato
- Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.

Igualmente, para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, junto con la copia de la factura y resolución de facturación de la DIAN correspondiente al periodo de ejecución del contrato.

Como soporte de la información suministrada, se podrá anexar adicionalmente toda la documentación contractual necesaria que permita evidenciar y verificar claramente el cumplimiento a los requerimientos exigidos.

NOTA: La documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica del proponente. El proponente debe diligenciar el formato No. 03 resumen de experiencia**,** con la información de los contratos presentados.

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

El valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República para ese momento.

Para acreditar experiencia adquirida con el Municipio de Florencia, únicamente se requiere indicar el número y fecha del contrato, así como la fecha de suscripción del acta de recibo final y/o liquidación del mismo.

La Entidad verificará la información y documentación aportada. Si el contrato no cumple con las características requeridas o la documentación asociada no incluye la información solicitada y especificada o dado el caso no se logra aclarar, el contrato NO SERA TENIDO EN CUENTA.

7.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Atendiendo lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que la forma de pago establecida para el presente, y las garantías exigidas en la presente invitación, para el presente proceso no se realizará la verificación de indicadores financieros ni de capacidad organizacional de los oferentes.

7.4. OFERTA ECONÓMICA

PRESENTACION OFERTA ECONOMICA

Además, para el presente proceso se deberá diligenciar el Formato Adjunto. Se les informa a los interesados que en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii., se deberá presentar la propuesta de manera global, es decir, por el valor total a contratar.

El formato será únicamente para discriminar los valores unitarios de cada ítem a contratar para la ejecución. En la propuesta económica se debe discriminar debidamente el IVA (si aplica), en números enteros, sin superar el precio unitario estimado por la entidad.

Nota 1: Las Ofertas deben tener una validez mínima de noventa días (90) días calendario, contados partir de la fecha de entrega de la misma.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

La Entidad cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal para amparar la contratación:

CDP No.	Artículo	Fuente	Programático	Valor
A2026000672 26/03/2026	2.3.2.02.01.004- Productos metálicos, maquinaria y equipo	1.2.1.0.00- Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501060 – Infraestructura para el bienestar animal 450106000 – Infraestructura para el bienestar animal 202500000013956 2.3.2.02.01.004 – Producto metálicos, maquinaria y equipo 0 – No aplica	$3.500.000

A2026000672 26/03/2026	2.3.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00- Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501061 – Servicio de atención integral a la fauna 450106105 – Animales atendidos por presunto maltrato 202500000013956 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) 0 – No aplica	$4.500.000
	2.3.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00- Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501061 – Servicio de atención integral a la fauna 450106103 – Animales atendidos en servicios médicos veterinarios 202500000013956 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) 0 – No aplica	$6.000.000
	2.3.2.02.01.003- Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00- Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501061 – Servicio de atención integral a la fauna 450106100 – Animales atendidos 202500000013956 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) 0 – No aplica	$6.000.000

	2.3.2.02.01.003-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501060 – Infraestructura para el bienestar animal adecuada 450106000 – Infraestructura para el bienestar animal adecuada 202500000013956 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) 0 – No aplica	$3.500.000
	2.3.2.02.01.003-Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501054 – Servicio de sanidad animal 450105400 – Animales atendidos en el coso municipal 202500000013956 2.3.2.02.01.003 – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo) 0 – No aplica	$3.500.000
	2.3.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501061 – Servicio de atención integral a la fauna 450106105 – Animales atendidos por presunto maltrato 202500000013956 2.3.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero 0 – No aplica	$4.500.000

	2.3.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501061 – Servicio de atención integral a la fauna 450106103 – Animales atendidos en servicios médicos veterinarios 202500000013956 2.3.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero 0 – No aplica	$6.000.000
	2.3.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501061 – Servicio de atención integral a la fauna 450106100 – Animales atendidos 202500000013956 2.3.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero 0 – No aplica	$6.000.000
	2.3.2.02.01.002-Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	1.2.1.0.00-Ingresos corrientes de libre destinación	2 - Ambiente 16 – Administración Central 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación 45 – Gobierno territorial 4501 – Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana 4501054 – Servicio de atención integral a la fauna 450105400 – Animales atendidos en el coso municipal 202500000013956 2.3.2.02.01.002 – Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero 0 – No aplica	$3.500.000
TOTALES				**$47.000.000**

9. ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación. Ver anexo matriz 1.

10. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el por ciento (10%) del valor del contrato (...).

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del Contrato	Duración del Contrato y Cuatro (4) meses más.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales	5% valor del Contrato	Duración del Contrato y Tres (3) años más.
Calidad del Servicio	20% del valor del Contrato	Duración del Contrato y Cuatro (4) meses más

11. SUPERVISION

La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural y/o por quien designe el Ordenador del Gasto o su delegado a través de la plataforma del SECOP II, de conformidad con de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Manual de contratación del municipio de Florencia adoptado mediante Decreto Municipal No. 00259 del 30 de junio de 2022, en el cual se regula las funciones del supervisor, de igual manera de conformidad con la guía de supervisión de Colombia Compra Eficiente. Quién llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las funciones de supervisión o interventoría deberán realizarse conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación Pública y el Manual de Contratación del Municipio.

11. FACTOR DE SELECCIÓN

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, de acuerdo con las condiciones descritas. EL MUNICIPIO revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad podrá adjudicar la invitación pública de mínima cuantía aun cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos de habilitación exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

12. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO

Con el objeto de conminar al Contratista al cumplimiento de las obligaciones que se encuentren en mora o retraso, EL MUNICIPIO podrá imponerle al Contratista multas diarias y sucesivas hasta del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato por cada día de atraso o retardo hasta que se verifique su cumplimiento. B. Para tal efecto, EL MUNICIPIO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. C. El valor acumulado de las multas impuestas al Contratista no podrá superar el 20% del valor del contrato. D. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por el incumplimiento. E. El Contratista autoriza que EL MUNICIPIO descuente del saldo a su favor, el valor correspondiente a las multas que se llegaren a causar.

13. PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, por parte del Contratista, éste deberá pagar al MUNICIPIO, la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la cual será cancelada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el pago del contrato. Lo anterior de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

14. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Conforme al Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita

ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Nota: Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Nota 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Nota 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Dado en Florencia el mes de mayo de 2026.

Para constancia se firma por los estructuradores;

Nombre: **CHRISTYAM CAMILO SALAZAR ROJAS**
Secretario de Ambiente y Desarrollo Rural

Proyectó PJ	Monica Stefania Cruz Torres	Cargo	Contratista Sec Ambiente Desarrollo Rural	Firma	
Proyectó PT	Henry Garcia Gonzalez		Profesional Universitario Sec Ambiente		
Revisó	Mariana de Jesus Calderon		Asesora Sec Ambiente Desarrollo Rural		

ANÁLISIS DE RIESGO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe "incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente. El Decreto Ley 4170 de 2011 establece dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente se encuentra el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el riesgo del equilibrio económico del contrato. La administración de Riesgos es el conjunto de procesos dirigidos a proteger a la Entidad Estatal de los eventos en el Proceso de Contratación. La administración de Riesgos permite reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el Proceso de Contratación.

NO	CLASE	ÁREA	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y, SI E POSIBLE, COM PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución del contrato	Responsable por implementar el tratamiento	fecha en que se inicia el tratamiento	fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO VALORACIÓN					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO PLANEACION	PLANEACIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existan numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	40 %	80 %	Alto	entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	20 %	40 %	Moderado	si	Entidad	Desde la etapa de planeación	Durante la ejecución del contrato	Verificación de la normatividad	Periodicidad
2	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiente contratos delegataria planeación en la de los unidad	Que no se armonicen los elementos a adquirir con cargo al futuro contrato con el sistema presupuestal y el plan anual de adquisiciones	20 %	40 %	Moderado	entidad	El bien objetivo del futuro contrato debe estar incluido dentro del plan anual de adquisiciones	20 %	20 %	Bajo	si	Entidad	Desde la etapa de planeación	Durante la ejecución del contrato	Verificación de la normatividad	Periodicidad

3	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Deficiente determinación de especificaciones técnicas minimas	Las especificaciones técnicas minimas no permiten que se satisfaga la necesidad	40 %	80 %	Alto	entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado observaciones a las especificaciones no ofrecen claridad	20 %	20 %	Bajo	si	supervisor	Momento de la entrega	En la redacción de los Documentos del Proceso / En la fecha de la orden aceptación de la oferta	Al recibo a satisfacción por parte de la Entidad Compradora	Permanente
7	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	20 %	40 %	Moderado	proponente	Adjudicación del contrato a proponente en segundo menor valor o declarar desierto. El proceso si no hay más proponentes hacer efectiva póliza de garantia de seriedad de la propuesta en caso de haberse solicitado	20 %	40 %	Moderado	si	Entidad	En la suscripción del contrato	En la suscripción del contrato	Adelantar la actuación administrativa para declarar el siniestro.	Inmediato
11	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICO	Sobrecostos en bienes	Los bienes objeto del futuro contrato no se encuentran acordes a los precios del mercado	20 %	40 %	Moderado	contratista	Realizar un análisis de mercado que permita determinar que los bienes/servicios se encuentran de acuerdo con los precios de mercado	20 %	20 %	Bajo	si		Inicio del Contrato	Acta de terminación y liquidación del contrato	Seguimiento del supervisor en la ejecución del contrato	Permanente
16	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Retraso en la entrega de los bienes	Que no se entreguen oportunamente los bienes impidiendo el normal desarrollo del proceso de adquisiciones en la unidad delegataria	20 %	40 %	Moderado	contratista	Establecer plazos dentro del contrato para la entrega de los conceptos y determinar un procedimiento para su revisión y aprobación por parte del supervisor del contrato	20 %	20 %	Bajo	si	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Terminación del contrato	Una vez adjudicado el contrato el contratante , y el Proveedor tiene el listado de elementos a suministrar, se contactará con el Supervisor por parte de la Entidad para organizar los aspectos	Durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor de la entidad

																		logísticos para el suministro de los bienes, teniendo en cuenta el lugar en el cual se entregarán, y demás variables que sean pertinentes.		
17	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencia en la calidad de los bienes adquiridos	Que los bienes no correspondan a los requeridos por la entidad	20 %	40 %	Moderado	Contratista	Dar cumplimiento al estándar de calidad que será verificado por el supervisor del contrato durante la y la entrega	40 %	40 %	Moderado	si	Entidad contratista	Momento de la entrega	Durante la ejecución del contrato	Muestreo aleatorio al momento de la entrega y durante la utilización del producto	Al momento de la entrega
18	GENERAL	EXTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	La falta de precisión en las especificaciones técnicas puede generar que no se obtengan los bienes en la forma requerida	No satisfacción en la necesidad	40 %	60 %	Moderado	contratista	Amplitud, especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos	20 %	20 %	Bajo	si	Contratista Entidad	Inicio del contrato	Hasta su terminación	Revisión y aprobación de la ejecución de las actividades previo a las aprobaciones para los pagos	Desde la fecha de inicio y hasta su liquidación, según presentación de informes
19	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	Oferta económica artificialmente baja	Incapacidad para la ejecución por precios que están por fuera del mercado.	40 %	60 %	Moderado	Contratista y contratante	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica	20 %	20 %	Bajo	si	Comité evaluador	Etapa de selección	Adjudicación del contrato	Seguimiento por parte de la oficina asesora Juridica - contratación	Una sola vez
22	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Incremento de precios. Se refiere a la posibilidad de que el contratista incremente los precios de los bienes durante la ejecución del contrato.	Mayores costos para la entidad.	40 %	60 %	Moderado	contratista	El proponente deberá realizar los estudios y análisis de costos pertinentes para garantizar que no exista un incremento en los precios.	20 %	20 %	Bajo	si	Contratista	Presentación de la propuesta	A la finalización del contrato	En el proceso de facturación	Una sola vez
23	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Demoras en la entrega del producto. Se refiere a la posibilidad que el contratista demore en un	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento	40 %	60 %	Moderado	contratista	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	20 %	20 %	Bajo	si	Supervisor	Al inicio de la de entrega de los bienes	Fecha real de entrega / a la programada	A través de la verificación de cumplimientos de obligaciones.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

					tiempo más de lo acordado la entrega de los productos sin justificación alguna	de las obligaciones pactadas en el contrato														
24	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Alteración del PAC programado. Se refiere la posibilidad a que el contratista no radique oportunamente las facturas que se generen por el despacho	Perdida del PAC	40 %	60 %	Moderado	contratista	El contratista debe facturar cada uno de los despachos a fin de que se pueda realizar una óptima programación de pagos	20 %	20 %	Bajo	si	contratista	Durante la gestión del proceso de facturación por parte del contratista	A la finalización del contrato	Verificar la disponibilidad de PAC por cada factura radicada	Por cada entrega facturada
25	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No contar con el stock suficiente de los bienes para cubrir la necesidad de la entidad	Incumplimiento del contrato	20 %	40 %	Moderado	contratista	Implicación de pólizas de Garantia.	20 %	20 %	Bajo	si	contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Liquidación del contrato	La verificación permanente del incumplimiento del cronograma de entrega de los bienes	Fecha de entrega de los bienes
26	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	RIESGO FINANCIERO	Desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los bienes	Incumplimiento al objeto contractual y/o retraso en el cronograma de ejecución	20 %	40 %	Moderado	contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto.	20 %	20 %	Bajo	si	contratista	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Durante el plazo de la ejecución del contrato	El contratista deberá informar al supervisor del contrato indicando las medidas que tomará al respecto	Dentro los 3 dias siguientes a la ocurrencia del hecho
27	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se presentan por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que puedan afectar el equilibrio económico.	Genera una carga adicional a las previstas que puedan afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	40 %	60 %	Moderado	contratista	Verificación del valor total contrato, adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal	20 %	20 %	Bajo	si	Secretaria de Hacienda	En el momento de expedir el registro presupuestal	Durante el plazo de ejecución	Verificación del valor total del contrato , adiciones	cada vez que se ocasione un registro presupuestal durante la ejecución del contrato.

28	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Permisos, impuestos, licencias y autorizaciones requeridas por terceros no previstos o que surjan dentro de la ejecución del contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato, aumento de costos del contrato	40 %	60 %	Moderado	Contratista entidad	Verificación de autorizaciones, permisos en la etapa de planeación	20 %	20 %	Bajo	si	Contratista entidad	En la elaboración de los estudios previos	Al cierre del proceso	Investigación de la normatividad, tecnica, juridica que corresponda a la necesidad por naturaleza.	Estipulado en el cronograma de la actividad
29	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Fallas en vias de acceso o falta de vehiculos idóneo, generando demoras en el transporte de los bienes	Reprogramación de las actividades de transporte del contrato incrementando costos	40 %	60 %	Moderado	Contratista	Establecer en el plan de trabajo rutas alternas de acceso, contar con vehiculos idóneos para la prestación del servicio de conformidad a la normatividad vigente.	20 %	20 %	Bajo	si	Contratista entidad	En la elaboración de los estudios previos	Al cierre del proceso	Verificación de la normatividad	Estipulado en el cronograma de la actividad
30	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Daños o, perdidas de vehiculos, equipos , herramientas, materiales o insumos o implementos requeridos para la ejecución del contrato por accidentes en actividades s del mismo	Reprogramación demoras en la ejecución	40 %	60 %	Moderado	Contratista	Incluir el plan de trabajo como item de control y seguimiento en prácticas seguras en el manejo de equipos y herramientas. Contar con la póliza	20 %	20 %	Bajo	si	Contratista entidad	En la etapa de ejecución	En la etapa de inicio de ejecución	Plan de trabajo	Durante la ejecución del contrato

CHRISTYAM CAMILO SALAZAR ROJAS
Secretario De Ambiente y Desarrollo Rural